

Bohgs

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMPRESORCIO S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Cías. y a la nominación como Comisario de EMPRESORCIO S.A. que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con el inicio y marcha del negocio por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 1.995.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre el inicio de las operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar, así mismo he revisado el Balance General de EMPRESORCIO S.A. al 31 de Diciembre de 1.995, sus correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esa fecha sobre los cuales procedo a rendir mi informe:

- 1.- Empresorcio S.A. es una Cía. legalmente constituida en Mayo de 1.995 la cual no ha tenido movimiento comercial o de servicio alguno.
- 2.- La Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones vigentes.
- 3.- He revisado los libros de Actas de la Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288 189 y 190 de la Ley de Compañías Vigente.
- 4.- Se han realizado los asientos iniciales correspondientes tanto de Amortización de los Gastos de Constitución, como la Depreciación del Activo fijo
- 5.- Considero que la cifra presentada en los estados financieros son razonables y están libres de errores importantes.

Jennifer Quimi Valverde
Jennifer Quimi Valverde
COMISARIO

